

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE !MPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0093/06/15

FOLIO No.

09/2015-01014

VALIDO HASTA:

15 DE DICIEMBRE DE 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Vege	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General d	le Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Med	io Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	Certificado para los productos foresta	les descritos a continuación.
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: NAMUH, S.A. DE C.V.	وروان ألواحد والمعدد والمعدد المعدد ا	And the second s
		DEMARINE AND
		Carlos Carlos
		1 5 1114 2015
Descripción del producto a importar: PUERTAS, MARCOS,	Cantidad: 4,000 (CUATRO MIL)	1 2 -30,67 2 (2.5.)
CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA USADOS		Company of the second
Fracción arancelaria: 4418.20.01	Unidad de medida: Piezas	CONTACTO CONTACTO
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LAZARO CARDENAS,		CHELDE AT THE
	Destino dentro del país: SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.	
MICH., VERACRUZ, VER.		
Pais de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	· ·	• .
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE DI AGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	DETEROACTEM EMBEDADES,	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP.	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA	· ·	•
DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁL	ISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORI	ESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCN	NICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	
AUTOR	ZACIÓN	
FIRMA: / FIRMA:		
NOMBRE ETC. CESAR MURILLO JUÁREZ		
PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	·	
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni	y teniendo a la vista han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		18 DE JUNIO DE 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA